

 <b>2024</b> <b>Felipe Cayrillo</b> <b>PUERTO RICO</b>	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b>  <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>2024-05-000-OEF-AUD-001</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEFRRE</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	HOJA 1 DE 15 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2024)</b> NÚMERO DE AUD. DE: <b>07/2024</b> SECTO: SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>100%</b> RIESGO: <b>ER</b>
	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	CLAVE: <b>05000</b>
ÁREA AUDITADA: <b>JEFATURA DE UNIDAD PARA AMÉRICA DEL NORTE.</b>		CLAVE DE PROGRAMA: <b>500 SEGUIMIENTO</b>	
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>

<p><b>DESACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS DE LA JEFATURA DE UNIDAD PARA AMÉRICA DEL NORTE</b></p> <p><b>DEBER SER</b></p> <p>En el artículo 18, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), se dispone que, en el reglamento interior de cada una de las Secretarías de Estado, se determinarán las atribuciones de sus unidades administrativas.</p> <p>Para lo relacionado a los manuales de organización y procedimientos, se establece en el artículo 19, de la LOAPF que los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno, deberán mantenerse permanentemente actualizados.</p> <p>En el artículo 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), están establecidas las atribuciones correspondientes a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), específicamente en su fracción I, se indica lo siguiente:</p> <p><i>"Artículo 28.- A la Secretaría de Relaciones Exteriores corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</i></p> <p style="margin-left: 40px;">I. <i>Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte;"</i></p> <p>En relación a lo anterior en el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores (RISRE) y su última reforma del 21 de septiembre de 2023, las atribuciones conferidas a la Jefatura de Unidad para América del Norte (Jefatura de Unidad), se encuentran establecidas en el artículo 12, en los términos siguientes:</p>	<p><b>RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO:</b></p> <p>Como parte de las actividades realizadas por esta Área de Especialidad en Fiscalización en el ramo Relaciones Exteriores (AEFRRE), se sostuvo reunión el pasado 15 de mayo del presente con personal de la Jefatura de Unidad para América del Norte (Jefatura de unidad), con el objetivo de precisar la información y/o aclaraciones que debían proporcionar para la debida atención de las recomendaciones al desempeño y preventivas, correspondientes al resultado definitivo 01.</p> <p>En términos de lo anterior, mediante el oficio UAN1455/2024 de fecha 24 de mayo de 2024 y su anexo denominado "Nota para dar atención al Informe de Resultados Finales de la Auditoría al Desempeño 2024-05-000-OEF-AUD-001", la Enlace del Acto de fiscalización precisó para cada recomendación lo siguiente:</p> <p><b>El Jefe de Unidad para América del Norte, deberá instruir a quien corresponda, a efecto de que se lleven a cabo y evidencien a esta AEFRRE, las siguientes acciones:</b></p> <p><b>1. Gestionar ante las instancias correspondientes, la autorización y registro de su estructura orgánica funcional, en alineación con la normatividad aplicable, considerando definición del número y nivel de las plazas, denominaciones de las áreas que la conformarán en alineación con el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.</b></p>	<p><b>RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO</b></p> <p><b>Numeral 1.</b></p> <p>La presente recomendación al desempeño del Numeral 1 se considera: <b>Atendida</b>, derivado de que se constató lo siguiente:</p> <p>1. El correo electrónico de fecha 18 de abril de 2024 con asunto</p>
--	--	--

	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b>  <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>2024-05-000-OEF-AUD-001</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEFRRE</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	HOJA 2 DE 16 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2024)</b> NÚMERO DE AUD. DE <b>07/2024</b> SEGTO: SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>100%</b> RIESGO: <b>BR</b>
	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	CLAVE: <b>05000</b>
ÁREA AUDITADA: <b>JEFATURA DE UNIDAD PARA AMÉRICA DEL NORTE.</b>		CLAVE DE PROGRAMA: <b>500 SEGUIMIENTO</b>	
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>	
<p>I. Analizar, revisar y presentar a su superior jerárquico opciones de política exterior y participar en la planeación, el diseño, la ejecución y la evaluación de los programas de acción internacional, para los países y organizaciones de la región y para la región en su conjunto, a corto, mediano y largo plazo, basándose en los lineamientos en política exterior;</p> <p>II. Impulsar y dar seguimiento desde la perspectiva política, al conjunto de asuntos del interés para México con los países y organizaciones de la región;</p> <p>III. Elaborar análisis e informes políticos, para la formulación de la política bilateral, multilateral y regional en el ámbito de su competencia;</p> <p>IV. Evaluar las solicitudes de asilo político que sometan a su atención las representaciones de México en el exterior bajo su ámbito de competencia, y determinar y notificar lo conducente, conforme a los lineamientos que al efecto establezca la Secretaría, por conducto de la representación que conozca de la solicitud;</p> <p>V. Coadyuvar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes de la Secretaría, cuando así le sea solicitado, en la promoción, actualización y seguimiento del marco jurídico que norme las relaciones de México con los países y organizaciones de la región;</p> <p>VI. Coordinar la recopilación y análisis de información sobre la situación interna y posición internacional de los países de la región y, en su caso, transmitirla a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a otras instancias nacionales; así como transmitir instrucciones sobre asuntos de política bilateral o trilateral a los titulares de las representaciones diplomáticas y consulares;</p> <p>VII. Proponer al Secretario, la apertura, cierre, definición o redefinición de concurrencias y circunscripciones consulares, de las representaciones de México en el exterior, en América del Norte, así como de las que les correspondan a sus unidades administrativas adscritas;</p>	<p><i>"Se gestionó ante la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, mediante el correo electrónico con número <b>UAN0932/2024</b>, el envío de la estructura orgánica y funcional de esta Unidad Administrativa, con las modificaciones que esa Dirección General había realizado con antelación..."</i></p> <p><i>En ese sentido, el día 30 de abril de 2024 la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, mediante la comunicación con (sic) sin número, autorizó y validó la estructura orgánica funcional de este Jefatura de Unidad..."</i></p> <p>Se constató el correo electrónico de fecha 18 de abril de 2024 que tiene como asunto "UAN0932/2024 - Remisión de Estructura Funcional JUAN", dirigido a la Directora de Innovación y Desarrollo de Capital Humano (DIDCH), de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos (DGSERH), por medio del cual fue turnada la estructura funcional de la Jefatura de Unidad.</p> <p>Adjunto al correo electrónico antes referido fue proporcionada la estructura funcional, integrada por 31 plazas: 1 Jefatura de Unidad, 10 Direcciones, 7 Subdirecciones, 11 Jefaturas de Departamento y 2 Enlaces.</p> <p>Asimismo, se comprobó que por el correo electrónico de fecha 30 de abril del presente, con el asunto "RV: UAN0932/2024 - Remisión de Estructura Funcional JUAN", la DIDCH informó respecto del envío de la estructura funcional, lo siguiente:</p> <p><i>"Hago referencia al correo electrónico que se reproduce al calce, mediante el cual la Jefatura</i></p>	<p>"UAN0932/2024 - Remisión de Estructura Funcional JUAN", dirigido a la Directora de Innovación y Desarrollo de Capital Humano (DIDCH), de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos (DGSERH), por medio del cual fue turnada la estructura funcional de la Jefatura de Unidad.</p> <p>2. Fue evidenciada la estructura funcional, integrada por 31 plazas: 1 Jefatura de Unidad, 10 Direcciones, 7 Subdirecciones, 11 Jefaturas de Departamento y 2 Enlaces.</p> <p>3. Correo electrónico de fecha 30 de abril del presente por el cual la Directora de Innovación y Desarrollo de Capital Humano informó a la Jefatura de Unidad que una vez concluido el análisis del diseño estructural enviado, no se detectaron áreas de oportunidad dentro de este, por lo que se hace la</p>	

  <p>2024 Felipe Carrillo PUERTO RICO</p>	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b>  <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>2024-05-000- OEF-AUD-001</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEFRRE</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	HOJA 3 DE 16 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2024)</b> NÚMERO DE AUD. DE <b>07/2024</b> SECTO: SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>100%</b> RIESGO: <b>BR</b>
	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	CLAVE: <b>05000</b>
ÁREA AUDITADA: <b>JEFATURA DE UNIDAD PARA AMÉRICA DEL NORTE.</b>		CLAVE DE PROGRAMA: <b>500 SEGUIMIENTO</b>	
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>

- VIII. Proponer al Secretario, la apertura, cierre o redefinición de Consulados Honorarios, y el nombramiento y término de funciones de los Cónsules y Vicecónsules Honorarios de México, en América del Norte;
- IX. Evaluar la aplicación de las directrices e instrucciones transmitidas a las misiones diplomáticas de México en la región sobre política exterior o programas de acción, proponiendo a las mismas los ajustes que sean aconsejables de acuerdo con las circunstancias y las necesidades de política exterior;
- X. Coordinar, en consulta con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría con competencia en los temas de que se trate, la conducción de las relaciones políticas bilaterales de México con los países y organizaciones de su competencia, mediante la atención oportuna de los asuntos que le formulen las representaciones de los gobiernos acreditados ante el gobierno de México;
- XI. Planear, programar, desarrollar y evaluar las actividades relacionadas con la concertación, preparación, realización y seguimiento de las visitas de funcionarios de alto nivel, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría y de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- XII. Planear, preparar, organizar, dirigir y dar seguimiento a las reuniones de consultas políticas gubernamentales y reuniones binacionales que se realicen con los países y organizaciones de la competencia de la región, en coordinación con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes;
- XIII. Dirigir, planear, supervisar y, en su caso, ejecutar, conjuntamente con las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, las acciones que deriven de los mecanismos de cooperación existentes y futuros entre México-Canadá, México-Estados Unidos de América, y de forma trilateral entre estos países, así como evaluar los avances y resultados de esas iniciativas;
- XIV. Participar, cuando se le requiera y en coordinación con las unidades administrativas correspondientes de la Secretaría, en la elaboración de evaluaciones sobre la organización interna de las representaciones diplomáticas y consulares de México en la región, para atender sus

*de Unidad para América del Norte (JUAN) envió a la Dirección de Innovación y Desarrollo de Capital Humano (DIDCH) su diseño estructural, atendiendo las áreas de oportunidad detectadas, con el objeto de ser validado por parte de la Subdirección de Análisis y Modificaciones Organizacionales (SAMO).*

*Al respecto, me permito informar que una vez concluido el análisis, no se detectaron áreas de oportunidad dentro de este, por lo que se hace la atenta petición de no modificar el diseño ya que este se encuentra alineado y en concordancia con el reglamento interior vigente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con lo que respecta a los formatos (DyPP), estos se encuentran en análisis por parte de la SMO y una vez finalizado los trabajos se retroalimentará al respecto.*

*[...]"*

*En ese contexto, lo procedente es que la JUAN envíe a través de esa Dirección Administrativa a más tardar el 6 de mayo de la presente anualidad, el diseño estructural, mediante oficio a la Coordinación de Recursos Humanos para su validación y aprobación.*

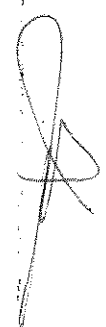

*[...]"*


Al respecto fue proporcionado el oficio UAN1436/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, por medio del cual fue remitida la estructura funcional de la Jefatura de Unidad a efecto de proceder con su validación y aprobación.

Una vez que se constataron las gestiones realizadas por la Jefatura de Unidad para contar la autorización y registro de su estructura orgánica funcional, en alineación con el Reglamento Interior

atenta petición de **no modificar el diseño ya que este se encuentra alineado y en concordancia con el reglamento interior vigente de la Secretaría de Relaciones Exteriores.**

4. El oficio UAN1436/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, por medio del cual fue remitida la estructura funcional de la Jefatura de Unidad turnó al Coordinador de Recursos Humanos de la DGSERH.


	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b>  <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>2024-05-000-OEF-AUD-001</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEFRRE</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	HOJA 4 DE 16 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2024)</b> NÚMERO DE AUD. DE <b>07/2024</b> SEGT0: SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>100%</b> RIESGO: <b>BR</b>
	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	CLAVE: <b>05000</b>
ÁREA AUDITADA: <b>JEFATURA DE UNIDAD PARA AMÉRICA DEL NORTE.</b>		CLAVE DE PROGRAMA: <b>500 SEGUIMIENTO</b>	
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>	

<p>necesidades y requerimientos en materia de recursos humanos y financieros;</p> <p>XV. Emitir opinión sobre la aceptación y uso de condecoraciones que otorgan los gobiernos de los Estados Unidos de América y Canadá a ciudadanos mexicanos, de conformidad con la fracción III del Apartado C) del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones jurídicas aplicables;</p> <p>XVI. Participar, fungir como enlace y coordinar con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, en la planeación, formulación, ejecución y evaluación de políticas de cooperación fronteriza, incluyendo el desarrollo de infraestructura en la frontera norte, así como en la negociación de acuerdos bilaterales y regionales en la materia;</p> <p>XVII. Coordinar y convocar las reuniones del Grupo Binacional México-Estados Unidos de América sobre Puentes y Cruces Internacionales para la definición de proyectos y la construcción y modificación de infraestructura fronteriza;</p> <p>XVIII. Coordinar y convocar las reuniones del Comité Ejecutivo Bilateral de la Iniciativa para la Administración de la Frontera en el Siglo XXI, así como evaluar los avances y resultados de la instrumentación de dicha Iniciativa;</p> <p>XIX. Autorizar al personal del Servicio Exterior Mexicano y de sus dependientes económicos, su salida del país en el que se encuentren adscritos, con cargo al presupuesto de la Secretaría, en casos fortuitos o de fuerza mayor;</p> <p>XX. Recibir y dar respuesta a las solicitudes de opinión que formule la Secretaría de Gobernación, referente a fijar o suprimir los lugares destinados al tránsito internacional de personas de la región de su competencia;</p> <p>XXI. Recibir de las representaciones de México en el exterior de la región de su competencia, de ser el caso, la comunicación de la aparición en localidades extranjeras de enfermedades sujetas a reglamentación internacional, o de cualquier otra enfermedad que represente un grave riesgo para la salud nacional para que esta unidad</p>	<p>de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se considera Atendido el Numeral 1 de la recomendación al desempeño.</p> <p><b>2. Elaborar y presentar un programa de trabajo para la actualización y autorización del Manual de Organización de la Jefatura de la Unidad para América del Norte, así como de su Manual de procedimientos, en alineación con el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.</b></p> <p><b>Dicho programa de trabajo deberán considerar de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Actividades a realizar.</b></li> <li>- <b>Responsables de su ejecución y supervisión.</b></li> <li>- <b>Actividades a desarrollar para la actualización y autorización de los dos manuales.</b></li> <li>- <b>Calendario propuesto para inicio y término para cada una de las actividades.</b></li> <li>- <b>Firmas del responsable de su elaboración, revisión y autorización por parte del Jefe de la Unidad para América del Norte.</b></li> </ul> <p>Para la atención de la presente recomendación la Jefatura de Unidad expresó lo siguiente:</p> <p><i>"Sobre el particular, esta Unidad Administrativa realizó el programa de trabajo, mediante el cual se calendarizaron una serie de actividades para la actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos..."</i></p>
<p>de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se considera Atendido el Numeral 1 de la recomendación al desempeño.</p>	<p><b>Numeral 2.</b></p> <p>La recomendación al desempeño del <b>Numeral 2</b> se considera <b>Atendida</b> una vez que esta AEFRRE constató el Programa de trabajo proporcionado por la Enlace del acto de fiscalización identificando que contiene los elementos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades a realizar.</li> <li>- En el cronograma constan los nombres y firmas de los responsables: la Directora Administrativa como responsable de supervisar y 2 servidores públicos como responsables de su ejecución, con los cargos de Jefa y Jefe de Departamento.</li> <li>- Se describen las actividades a desarrollar para el envío, validación y autorización de la estructura, así como la</li> </ul>

	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b>  <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>2024-05-000-OEF-AUD-001</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEFRRE</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	HOJA 5 DE 16 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2024)</b> NÚMERO DE AUD. DE <b>07/2024</b> SECTO: SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>100%</b> RIESGO: <b>BR</b>
	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	CLAVE: <b>05000</b>
ÁREA AUDITADA: <b>JEFATURA DE UNIDAD PARA AMÉRICA DEL NORTE.</b>		CLAVE DE PROGRAMA: <b>500 SEGUIMIENTO</b>	
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>	
<p>administrativa sea la encargada de remitir la comunicación correspondiente a las Secretarías de Salud y de Gobernación;</p> <p>XXII. Coordinar las funciones de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos;</p> <p>XXIII. Emitir los lineamientos sobre asuntos políticos bilaterales en materia de límites y aguas internacionales con Estados Unidos de América;</p> <p>XXIV. Opinar a la unidad administrativa competente, sobre los permisos que soliciten los gobiernos de Estados Unidos de América y Canadá para la realización de toda clase de investigaciones científicas y de colectas en el territorio nacional o en aguas jurisdiccionales de México;</p> <p>XXV. Promover la aplicación y cumplimiento de los tratados de límites y aprovechamientos de las aguas de los ríos internacionales en la frontera norte; así como de recursos transfronterizos, con el fin de garantizar su aprovechamiento equitativo y eficiente, en beneficio del desarrollo nacional;</p> <p>XXVI. Supervisar, las labores de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos;</p> <p>XXVII. Participar en la elaboración de los lineamientos sobre asuntos políticos bilaterales en materia de límites y aguas internacionales y ser el conducto institucional para transmitir instrucciones de esa naturaleza a la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos;</p> <p>XXVIII. Coordinar y convocar los trabajos intersecretariales con dependencias del Ejecutivo Federal competentes y otros niveles de gobierno para el desarrollo de proyectos, construcción y modificación de infraestructura fronteriza con implicación en las relaciones bilaterales con Estados Unidos de América;</p> <p>XXIX. Acordar con el Secretario el despacho de los asuntos de las unidades administrativas que este adscriba orgánicamente bajo su responsabilidad, así como desempeñar las funciones y comisiones que se le encomiende o delegue, y mantenerlo informado sobre el desarrollo de las mismas;</p> <p>XXX. Coordinar las labores de las unidades administrativas a su cargo, dictando las medidas necesarias para su mejor funcionamiento, así</p>	<p><i>Cabe señalar que, cuando la estructura funcional de esta Jefatura fue validada por la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, se comenzó con la alineación de ambos Manuales para enviarlos a revisión y validación por parte de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto. No hay una fecha exacta para que esa Dirección General envíe una respuesta a dicha solicitud, pero se estimó una fecha probable."</i></p> <p>Se analizó el contenido del Programa de trabajo proporcionado identificando que contiene los elementos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades a realizar.</li> <li>- En el cronograma propuesto, constan los nombres y firmas de los responsables: la Directora Administrativa como responsable de supervisar y 2 servidores públicos como responsables de su ejecución, con los cargos de Jefa y Jefe de Departamento.</li> <li>- Se describen las actividades a desarrollar para el envío, validación y autorización de la estructura, así como la actualización y alineación de los Manuales de Organización y de Procedimientos para su validación por la DGPOP hasta su fecha probable de publicación en la página de Internet de la Secretaría.</li> <li>- Consta el calendario propuesto de inicio y término para cada una de las actividades, considerando el período de los meses de abril – agosto de 2024.</li> <li>- En documento denominado "PROGRAMA DE TRABAJO", constan la firmas de autorizó por el Jefe de la Unidad, la Directora Administrativa</li> </ul>	<p>actualización y alineación de los Manuales de Organización y de Procedimientos para su validación por la DGPOP hasta su fecha probable de publicación en la página de Internet de la Secretaría.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consta el calendario propuesto de inicio y término para cada una de las actividades, considerando el período de los meses de abril – agosto de 2024.</li> <li>- En documento denominado "PROGRAMA DE TRABAJO", constan la firmas de autorizó por el Jefe de la Unidad, la Directora Administrativa de supervisó y 2 servidores públicos como responsables de su elaboración, con los cargos de Jefa y Jefe de Departamento.</li> </ul> <p>No obstante lo anterior, en posteriores actos de fiscalización, esta AEFRRE</p>	

	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b>  <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>  <b>ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>2024-05-000-OEF-AUD-001</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEFRRE</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	<b>HOJA 6 DE 16</b> <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2024)</b> NÚMERO DE AUD. DE <b>07/2024</b> SEGT: <b></b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>100%</b> RIESGO: <b>BR</b>
<b>ÁREA AUDITADA: JEFATURA DE UNIDAD PARA AMÉRICA DEL NORTE.</b>		<b>SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL</b> <b>CLAVE: 0S000</b>	
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>
<p>como controlar y evaluar el trabajo y los resultados de las actividades de las mismas;</p> <p>XXXI. Representar a la Secretaría en los actos que el Secretario determine y participar, en su caso, en foros y eventos nacionales e internacionales en materias de su competencia;</p> <p>XXXII. Formular el anteproyecto de presupuesto de la unidad administrativa a su cargo, en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;</p> <p>XXXIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades y aquellos que le sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia;</p> <p>XXXIV. Suscribir, conforme al ámbito de su competencia, los convenios, acuerdos, bases o cualquier otro instrumento jurídico de colaboración, coordinación o concertación que celebre en representación de la Secretaría y, en su caso, autorizar por escrito, a las unidades administrativas que se le adscriban, la celebración de los mismos previamente a su formalización;</p> <p>XXXV. las resoluciones dictadas por los servidores públicos de las unidades administrativas que se encuentren bajo su adscripción, así como los demás que jurídicamente les correspondan;</p> <p>XXXVI. Expedir copias certificadas de los documentos y constancias materia de su competencia que obren en sus archivos, y</p> <p>XXXVII. Ejercer las demás facultades que le confieran otras disposiciones jurídicas y las que corresponden a las unidades administrativas que se le adscriban, así como realizar las funciones que le encomiende el Secretario.</p> <p><b>HECHOS:</b></p> <p>Derivado de los fundamentos normativos antes expuestos y con objeto de constatar que las atribuciones conferidas en el RISRE vigente, para la Jefatura de Unidad, se encuentran alineadas y contenidas en los Manuales de Organización y de Procedimientos, mediante oficio número CGGOCV/OEF/AEF-</p>	<p>de supervisó y 2 servidores públicos como responsables de su elaboración, con los cargos de Jefa y Jefe de Departamento.</p> <p>Derivado de la evidencia de elaboración, presentación y autorización del Programa de Trabajo por el Jefe de la Unidad que esta AEFRRE considera Atendido el Numeral 2 de la recomendación al desempeño.</p> <p><b>RECOMENDACIONES PREVENTIVAS:</b></p> <p><b>Para que el Titular de la Unidad para América del Norte, instruya mediante oficio a quien corresponda, a efecto que:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Se mantenga permanentemente actualizada la estructura orgánica funcional, conforme a las modificaciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.</b></li> <li><b>Mantener permanentemente actualizados los manuales de organización y de procedimientos, cuando existan cambios en los instrumentos normativos aplicables.</b></li> </ol> <p><b>Asimismo, se deberá proporcionar la evidencia documental que sustente la instrucción girada y que se hizo del conocimiento al servidor público designado.</b></p> <p>Para la atención de la presente recomendación preventiva, fue proporcionado el oficio UAN1318/2024 de fecha 16 de mayo del presente signado por el Jefe de la Unidad para América del Norte con la instrucción siguiente:</p>	<p>dará el seguimiento al Programa de Trabajo para verificar el cumplimiento de las acciones comprometidas.</p> <p><b>RECOMENDACIONES PREVENTIVAS: Numerales 1 y 2 Atendidas</b> las recomendaciones preventivas de los Numerales 1 y 2, una vez que se comprobó lo siguiente:</p> <p>Resolver los recursos administrativos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La instrucción girada por el Jefe de la Unidad para América del Norte por medio del oficio UAN1318/2024 de fecha 16 de mayo del presente, a) para mantener permanentemente actualizada la estructura orgánica de la Jefatura de Unidad conforme a las modificaciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y</li> </ul>	


	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b>  <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>2024-05-000-OEF-AUD-001</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEFRRE</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	HOJA 7 DE 16 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2024)</b> NÚMERO DE AUD. DE <b>07/2024</b> SEGTO: SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>100%</b> RIESGO: <b>BR</b>
	<b>ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>CLAVE: 05000</b>
<b>ÁREA AUDITADA: JEFATURA DE UNIDAD PARA AMÉRICA DEL NORTE.</b>		<b>CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO</b>	
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>
<p>05/0006/2024, de fecha 17 de enero de 2024, esta Área Especializada en Fiscalización en el ramo Relaciones Exteriores (AEFRRE), solicitó entre otra información lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>Plantilla de personal, estructura orgánica funcional y autorizada, que estuvo vigente durante el ejercicio 2023, que contenga, nombres y cargos hasta nivel operativo, de la Jefatura de Unidad para América del Norte (Jefatura de Unidad).</i></li> <li><i>Manuales de Organización y de Procedimientos de la Jefatura de Unidad, incluyendo la hoja de firmas de autorización, (En formato PDF editable) y cualquier otra política, procedimiento, lineamiento, criterio u otra normatividad aplicada por esa Jefatura de Unidad durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023, para el cumplimiento de sus atribuciones.</i></li> </ol> <p><i>En complemento a lo anterior, proporcionar la evidencia que permita constatar los trabajos y gestiones realizadas enfocadas a la actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos que se efectuaron en el transcurso del ejercicio de 2023.</i></p> <p>En respuesta a la solicitud anterior, la Jefatura de Unidad, mediante el oficio UAN0292/2024 de fecha 31 de enero del presente ejercicio, dio atención a lo solicitado, precisando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Plantilla de personal, estructura orgánica funcional y autorizada,...</b></li> </ol> <p>"(...)</p> <p>..., la distribución de las áreas y el personal que la conforman, se señalan tanto en la plantilla como en la estructura orgánica de la Jefatura de Unidad. Se destaca que se presentan las versiones correspondientes a enero 2023 y diciembre 2023..., puesto que se tuvieron cambios de personal a lo largo del año. Asimismo, se resalta que los trabajos de autorización de estructura siguen el proceso, puesto que ésta se encuentra vinculada con el Manual de Organización de la UAN, cuyos trabajos de actualización se han atendido completamente, aunque los mismos tampoco han finalizado...</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Manuales de Organización y de Procedimientos</b></li> </ol>		<p>"..., se le instruye gestionar ante las instancias correspondientes, la autorización y registro de la estructura orgánica funcional de esta unidad administrativa, en alineación con la normatividad aplicable, considerando la definición del número y nivel de las plazas, denominación de las áreas que la conforman en alineación con el Reglamento interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en esos términos alinear su Manual de Organización.</p> <p>Asimismo deberá cumplir con las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener permanentemente actualizada la estructura orgánica de esta unidad administrativa, conforme a las modificaciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.</li> <li>Mantener permanentemente actualizados los manuales de organización y de procedimientos de la Jefatura de Unidad para América del Norte cuando existan cambios en los instrumentos normativos aplicables.</li> </ul> <p>[...]"</p> <p>Derivado del análisis realizado al oficio antes citado, se identificaron las instrucciones giradas por el Jefe de la Unidad para América del Norte a la Directora Administrativa, en los términos sugeridos por esta AEFRRE, en adición a ello se identificó el acuse de recibido de la Dirección Administrativa, por el cual se constató que se hizo del conocimiento de la servidora pública designada para dar cumplimiento a la instrucción girada, por todo ello es que se consideran atendidas las recomendaciones preventivas de los Numerales 1 y 2.</p>	<p>b) mantener permanentemente actualizados los Manuales de organización y de procedimientos de la Jefatura de Unidad cuando existan cambios en los instrumentos normativos aplicables.</p> <p>- Se constató por medio del sello de acuse de recepción, de haberse hecho del conocimiento a la Directora Administrativa, como servidora pública designada para cumplir la instrucción.</p> 


	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b>  <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>2024-05-000-OEF-AUD-001</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEFRRE</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	HOJA 8 DE 16 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2024)</b> NÚMERO DE AUD. DE <b>07/2024</b> SEGTO: SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>100%</b> RIESGO: <b>BR</b>
	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	CLAVE: <b>0S000</b>
ÁREA AUDITADA: <b>JEFATURA DE UNIDAD PARA AMÉRICA DEL NORTE.</b>		CLAVE DE PROGRAMA: <b>500 SEGUIMIENTO</b>	
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>	

<p>“(...)”</p> <p>..., esta Jefatura de Unidad en conjunto con la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto, se dieron a la tarea de iniciar con las actualizaciones del Manual de Organización, como lo señala el <b>Anexo 2</b></p> <p>Asimismo, en septiembre de 2022 se envió el primer anteproyecto preliminar de dicho Manual de Organización a la Dirección de Fortalecimiento Organizacional y como resultado en el mes de abril de 2023 nos respondieron mediante correo electrónico, algunas observaciones que por parte de esta Jefatura se tenían que solventar. <b>Anexo 3</b></p> <p>Posteriormente, en conjunto con otras áreas de ésta Secretaría, se realizaron mesas de trabajo en las cuales se daba seguimiento a la actualización del Manual en mención, solventando dudas y observaciones. <b>Anexo 4</b></p> <p>A pesar de que esta unidad solventó todas las observaciones emitidas por DGPOP, con el cambio de directiva en dicha área, en el mes de agosto la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) solicitó a esta Unidad Administrativa nuevamente el envío del Manual de Organización para continuar con la actualización. <b>Anexo 5</b></p> <p>En respuesta a la solicitud emitida por la UAF, la Jefatura de Unidad con el correo UAN2531/2023 remitió nuevamente el Manual para continuar con dicha actualización. <b>Anexo 6</b></p> <p>Continuamente se dieron una serie de correos mediante los cuales esta unidad administrativa solventaba los comentarios que se realizaban por parte de esa unidad para que el Manual quedara corregido lo más pronto posible. <b>Anexo 7</b></p> <p>La UAF determinó enviar a personal adscrito a su área a realizar visitas a las áreas de la SREE, incluida la Jefatura de Unidad, para continuar con los avances de la actualización, por lo que se firmaban bitácoras de asistencia en cada visita realizada y se enviaban mediante correo los comentarios solventados en el Manual. <b>Anexo 8</b></p> <p>A finales del mes de noviembre se envió la última versión del Manual de Organización con todas las observaciones solventadas por parte de la UAN, sobre la que no se ha recibido respuesta hasta la fecha por parte de DGPOP. <b>Anexo 9</b></p>		
---	--	--



	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b>  <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>2024-05-000-OEF-AUD-001</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEFRRE</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	HOJA 9 DE 16 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2024)</b> NÚMERO DE AUD. DE: <b>07/2024</b> SEGTO: SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>100%</b> RIESGO: <b>BR</b>
	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	CLAVE: <b>05000</b>
ÁREA AUDITADA: <b>JEFATURA DE UNIDAD PARA AMÉRICA DEL NORTE.</b>		CLAVE DE PROGRAMA: <b>500 SEGUIMIENTO</b>	
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>	
<p>Finalmente, el 24 de enero de 2024 se recibió el oficio con número POP/COPC/095/2024, mediante el cual nuevamente solicitan que sea remitida la última versión del proyecto de Manual de Organización. <b>Anexo 10</b></p> <p>Al respecto, esta Unidad Administrativa, mediante el oficio con número UAN0268/2024 (<b>Anexo 11</b>) emitió respuesta referenciando todos los antecedentes con los que cuenta sobre el total de las ocasiones que se han enviado los trabajos de actualización, así como la última versión del Manual de Organización, remitiendo el mismo mediante correo electrónico UAN0270/2024. <b>Anexo 12</b></p> <p>Derivado de que no fue externado argumento alguno respecto de los Manuales de procedimientos, esta AEFRRE, por medio del oficio CGGOCV/OEF/AEF-05/0010/2024, de fecha 2 de febrero de 2024 reiteró la solicitud.</p> <p>En respuesta a la solicitud anterior, por medio del oficio UAN0417/2024 de fecha 12 de febrero de 2024, la Enlace del acto de fiscalización informó respecto de los Manuales de procedimientos lo siguiente:</p> <p><i>"Respecto al Manual de Procedimientos de la Jefatura de Unidad para América del Norte, se informa que no se cuenta con la versión 2023, ya que la única área que contaba con el documento en mención era la Subsecretaría para América del Norte..</i></p> <p><i>Por lo anterior, se informa que para los trabajos de actualización en curso, se toma como fuente ese Manual de Procedimientos para la Jefatura de Unidad para América del Norte, ya que los mismos procedimientos continúan siendo los mismos. Solo cambiará la nomenclatura la unidad para actualizarlo de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en el artículo 12 correspondiente a la Jefatura de Unidad para América del Norte."</i></p> <p>Como evidencia documental soporte de las respuestas emitidas mediante los oficios UAN0292/2024 y UAN0417/2024, fue proporcionado lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "Manual de Organización de la Jefatura de Unidad para América del Norte", con fecha noviembre 2023, versión 1.0.</li> <li>- Estructura funcional del mes de enero de 2023.</li> </ul>			

	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b>  <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>2024-05-000-OEF-AUD-001</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEFRRE</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	HOJA 10 DE 16 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2024)</b> NÚMERO DE AUD. DE <b>07/2024</b> SECTO: SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>100%</b> RIESGO: <b>BR</b>
	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	CLAVE: <b>05000</b>
ÁREA AUDITADA: <b>JEFATURA DE UNIDAD PARA AMÉRICA DEL NORTE.</b>		CLAVE DE PROGRAMA: <b>500 SEGUIMIENTO</b>	
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura funcional del mes de diciembre de 2023.</li> <li>- Manual de procedimientos de la Dirección General de América del Norte, de fecha junio de 2008, que indica en su apartado III. Procedimientos, estar conformado de los 16 procedimientos siguientes:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar opciones de política exterior y participar en el diseño de programas de acción internacional específicos para un país de la región o toda la región (PR-DGAN-01).</li> <li>• Análisis de los informes políticos enviados por las representaciones diplomáticas de México acreditadas en los países de América del Norte (PR-DGAN-02).</li> <li>• Transmisión de instrucciones sobre asuntos de política bilateral a los titulares de las representaciones diplomáticas y consulares de México acreditadas en América del Norte (PR-DGAN-03).</li> <li>• Visitas de estado del C. Presidente de la República y/o altos funcionarios a los países del área y de sus homólogos a México (PR-DGAN-04).</li> <li>• Elaboración de materiales en apoyo a la realización de eventos políticos de alto nivel con países e instituciones de América del Norte (PR-DGAN-05).</li> <li>• Participación en la negociación de acuerdos y/o programas bilaterales concertados con países, organismos e instituciones de América del Norte (PR-DGAN-06).</li> <li>• Acreditación de los representantes diplomáticos designados por los países de América del Norte ante el Gobierno de México (PR-DGAN-07).</li> <li>• Acreditación de los embajadores de México designados ante los países de América del Norte (PR-DGAN-08).</li> <li>• Atención y Seguimiento de Temas, Asuntos Políticos y Económicos de Carácter Bilateral o Trilateral, incluyendo el TLCAN, con los Países, Mecanismos e Instituciones de América del Norte (PR-DGAN-09).</li> <li>• Permisos que solicitan los gobiernos e instituciones de América del Norte para realizar investigaciones científicas en México o en algunas jurisdiccionales (PR-DGAN-10).</li> <li>• Permisos para que buques de la armada y/o aeronaves militares de EUA y Canadá, lleven a cabo visitas a puertos mexicanos y/o sobrevuelos y aterrizajes (PR-DGAN-11).</li> </ul> </li> </ul>	<div style="text-align: right; height: 100px;">  </div>
---	--

ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN

ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN  
EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES  
EXTERIORES

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 2024-05-000-  
OEF-AUD-001  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01  
INSTANCIA FISCALIZADORA: AEFRE  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2024)

NÚMERO DE AUD. DE 07/2024  
SEGTO:  
SALDO POR ACLARAR: N/A  
SALDO POR RECUPERAR: N/A  
AVANCE: 100%  
RIESGO: BR

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: JEFATURA DE UNIDAD PARA AMÉRICA DEL NORTE.

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

- Permisos para que connacionales presten sus servicios a misiones diplomáticas extranjeras de EUA y Canadá acreditadas en México (PR-DGAN-12).
- Supervisar las actividades y funciones de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA NORTE) (PR-DGAN-13).
- Negociación de Tratados (PR-DGAN-14).
- Seguimiento de Tratados (PR-DGAN-15).
- Actualización de Tratados (PR-DGAN-16).

Al respecto fue analizada la información proporcionada y fueron determinados los siguientes aspectos:

1.- MANUAL DE ORGANIZACIÓN.

Se realizó el comparativo de la estructura orgánica proporcionada por la Jefatura de Unidad, de fechas enero y diciembre 2023 con respecto a la contenida en el Manual de organización de fecha Noviembre de 2023, en el apartado VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA, determinando diferencias en la integración del número de plazas y en sus denominaciones y niveles, de acuerdo a lo siguiente:

En cuanto al número de plazas, fueron integradas en el Manual de organización 30 plazas, en la estructura de enero se integran 33; mientras que en la estructura de diciembre se identificaron 32, con el nivel siguiente:

NIVEL DE LA PLAZA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN NOV 2023	ESTRUCTURA FUNCIONAL ENE 2023	ESTRUCTURA FUNCIONAL DIC 2023
Jefatura de Unidad	1	1	1
Embajadores adscritos	1	3	1
Direcciones	9	10	10
Subdirecciones	7	7	7
Departamentos	11	11	11
Enlaces	1	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>33</b>	<b>32</b>

ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN

ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN  
EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES  
EXTERIORES

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 2024-05-000-  
OEF-AUD-001  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01  
INSTANCIA FISCALIZADORA: AEFRE  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 12 DE 16

DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2024)

NÚMERO DE AUD. DE 07/2024  
SEGTO:  
SALDO POR ACLARAR: N/A  
SALDO POR RECUPERAR: N/A  
AVANCE: 100%  
RIESGO: BR

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: JEFATURA DE UNIDAD PARA AMÉRICA DEL NORTE.

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

Respecto a las denominaciones y/o niveles de las plazas también fueron determinadas diferencias, de acuerdo a lo siguiente:

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN NOV 2023	ESTRUCTURA FUNCIONAL ENE 2023	ESTRUCTURA FUNCIONAL DIC 2023
Embajador adscrito a la Jefatura de UAN	NO LOCALIZADAS	2	NO LOCALIZADAS
Dirección General adscrita a la UAN	NO LOCALIZADA	NO LOCALIZADA	✓
Dirección para Canadá y mecanismos trilaterales	NO LOCALIZADA	✓	✓
Subdirección de Temas administrativos e información	NO LOCALIZADA	✓	✓
Subdirección de Presupuesto y Administración	✓	NO LOCALIZADA	NO LOCALIZADA
Departamento de control de asuntos oficiales	✓	NO LOCALIZADA	NO LOCALIZADA
Departamento de archivo	NO LOCALIZADA	✓	✓
Enlace administrativo	NO LOCALIZADA	NO LOCALIZADA	✓


El detalle de lo anterior consta en el **Anexo 1** de la presente cédula de resultados preliminares.

En adición a lo anterior también fueron comparadas las facultades del Jefe de Unidad para América del Norte contenidas en el artículo 12 del RISRE vigente, respecto de las funciones contenidas en el Manual de organización de fecha noviembre de 2023, en el apartado "VIII. Objetivos y funciones", determinando 19 atribuciones del RISRE, que no se identificaron en el Manual de organización.

Y en ese orden de ideas 5 funciones descritas en el Manual de organización no se relacionan con atribuciones del artículo 12 del RISRE vigente, el detalle del comparativo realizado se localiza en el **Anexo 2** de la presente cédula de resultados preliminares

2.- MANUALES DE PROCEDIMIENTOS.

	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b>  <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>2024-05-000-OEF-AUD-001</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEFRRE</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	HOJA 13 DE 16 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2024)</b> NÚMERO DE AUD. DE <b>07/2024</b> SEGT: <b>N/A</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>100%</b> RIESGO: <b>BR</b>
	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	CLAVE: <b>05000</b>
ÁREA AUDITADA: <b>JEFATURA DE UNIDAD PARA AMÉRICA DEL NORTE.</b>		CLAVE DE PROGRAMA: <b>500 SEGUIMIENTO</b>	
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>
<p>Tomando en consideración lo que al respecto externó la Enlace del acto de fiscalización mediante su oficio UAN0417/2024 de fecha 12 de febrero de 2024 de no contar en la Jefatura de Unidad para América del Norte con un Manual de procedimientos versión 2023 y que para los trabajos de actualización se tomará para su actualización el correspondiente a la Dirección General de América del Norte y que sólo cambiarán la nomenclatura, considerando que los procedimientos serán los mismos.</p> <p>Al respecto cabe precisar que, no sólo será necesario modificar la nomenclatura de la unidad, también deberán ser consideradas las nomenclaturas de las nuevas áreas que conformarán la unidad una vez que se tenga definida y autorizada la estructura orgánica, así como alinear a las atribuciones conferidas a la Jefatura de Unidad para América del Norte del artículo 12 del RISRE vigente, en razón de las modificaciones que ha tenido éste documento normativo.</p> <p><b>CONCLUSIONES.</b></p> <p><b>Conclusión preliminar:</b></p> <p>Una vez que fue analizado el Manual de organización proporcionado con fecha de noviembre de 2023 y se comprobó que no se encuentra alineado a ninguna de las dos estructuras orgánicas funcionales que fueron proporcionadas de fechas enero y diciembre de 2023; resulta imprescindible que la Jefatura de Unidad defina la estructura orgánica y una vez que la tenga autorizada, efectúe la alineación a la estructura del Manual de organización, para entonces proceder a la definición de los objetivos y funciones de cada una de las áreas que la conformarán. Y en los mismos términos deberán alinearse el Manual de procedimientos, considerando las denominaciones de los puestos, funciones y responsabilidades de las áreas que tendrán participación en los procesos propuestos para ser actualizados, con base a las atribuciones conferidas en el RISRE vigente.</p> <p>Lo anterior derivado de que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>No se tiene definida, ni autorizada la estructura orgánica.</li> </ol>			

	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b> <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>2024-05-000-OEF-AUD-001</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEFRRE</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	HOJA <b>14</b> DE <b>16</b> <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2024)</b> NÚMERO DE AUD. DE <b>07/2024</b> SEGTO: SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>100%</b> RIESGO: <b>BR</b>
	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	CLAVE: <b>05000</b>
ÁREA AUDITADA: <b>JEFATURA DE UNIDAD PARA AMÉRICA DEL NORTE.</b>		CLAVE DE PROGRAMA: <b>500 SEGUIMIENTO</b>	
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>	

2. En las estructuras orgánicas funcionales proporcionadas existen inconsistencias en el número total de plazas, niveles y denominaciones.
3. No se identificó que la totalidad de las atribuciones conferidas a la Jefatura de Unidad del artículo 12 del RISRE vigente, estén contenidas en el apartado "VIII. Objetivos y funciones", del Manual de organización proporcionado con fecha de noviembre de 2023, para el Jefe de Unidad para América del Norte.
4. No se tiene avance en la actualización de los Manuales de procedimientos.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 18, 19 y 28, fracción I de la LOAPF y 12 del RISRE vigente.

**Justificaciones y aclaraciones respecto a los resultados preliminares**



Con fecha 13 de marzo de 2023, se presentaron al Jefe de Unidad para América del Norte, los resultados preliminares consistentes en 3 cédulas de resultados preliminares, en términos de lo establecido en el artículo 24 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización" (ACUERDO) publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificado el 8 de diciembre de 2022.

Para la atención de la Cédula de Resultados Preliminares número 01, mediante oficio UAN0827/2024 recibido por esta AEFRRE con fecha 21 de marzo de 2024, el Jefe de Unidad para América del Norte, se manifestó en los términos siguientes:

[...]

*Sobre el particular, en virtud que esa Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Relaciones Exteriores otorgó cinco día(sic) hábiles para la presentación de las justificaciones y aclaraciones que correspondan respecto de las tres cédulas de resultados preliminares, esta Jefatura de Unidad para América del Norte, comunica que realizará la atención de la misma en el plazo establecido en el artículo 30 del "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización" publicado en el Diario Oficial de*



  <b>2024</b> Felipe Garrillo PUERTO	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b>		<b>DATOS ORIGINALES</b>		HOJA 15 DE 16 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2024)</b>
	<b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>		NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>2024-05-000-OEF-AUD-001</b>	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b>	NÚMERO DE AUD. DE: <b>07/2024</b>
<b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>		INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEFRRE</b>	MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b>	SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	SEGTO:
ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>		MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	AVANCE: <b>100%</b>	RIESGO: <b>BR</b>
ÁREA AUDITADA: <b>JEFATURA DE UNIDAD PARA AMÉRICA DEL NORTE.</b>			CLAVE DE PROGRAMA: <b>500 SEGUIMIENTO</b>		
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>	

*la Federación el 5 de noviembre de 2020, con última (sic) modificación publicada en el DOF el 8 de diciembre de 2022.*

*Lo anterior a efecto de estar en posibilidad de recabar la información necesaria y dar cabal cumplimiento a lo requerido por dicha Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Relaciones Exteriores con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, literal A, fracción IV y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores. [...]"*

Derivado de los argumentos antes vertidos, esta AEFRRE, determina que el presente resultado persiste; en virtud de que la Jefatura de Unidad proporcionará información y documentación dentro de los cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la entrega del informe de resultados definitivos del acto de fiscalización conforme a lo establecido en el artículo 30 del ACUERDO.



**Conclusión Definitiva:**


Derivado de lo externado por el área fiscalizada, esta AEFRRE ratifica los resultados preliminares y las acciones promovidas, como resultados definitivos.

**Recomendaciones al desempeño:**

El Jefe de Unidad para América del Norte, deberá instruir a quien corresponda, a efecto de que se lleven a cabo y evidencien a esta AEFRRE, las siguientes acciones:

1. Gestionar ante las instancias correspondientes, la autorización y registro de su estructura orgánica funcional, en alineación con la normatividad aplicable, considerando definición del número y nivel de las plazas, denominaciones de las áreas que la conformarán en alineación con el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
2. Elaborar y presentar un programa de trabajo para la actualización y autorización del Manual de Organización de la Jefatura de la Unidad para América del Norte, así como de su Manual de procedimientos, en alineación con el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b> <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>		<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>2024-05-000-OEF-AUD-001</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEFRRE</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>		HOJA 16 DE 16 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2024)</b> NÚMERO DE AUD. DE <b>07/2024</b> SECTO: <b>N/A</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>100%</b> RIESGO: <b>BR</b>
	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>		SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>		CLAVE: <b>05000</b>
ÁREA AUDITADA: <b>JEFATURA DE UNIDAD PARA AMÉRICA DEL NORTE.</b>			CLAVE DE PROGRAMA: <b>500 SEGUIMIENTO</b>		
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>	

Dicho programa de trabajo deberán considerar de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- Actividades a realizar.
- Responsables de su ejecución y supervisión.
- Actividades a desarrollar para la actualización y autorización de los dos manuales.
- Calendario propuesto para inicio y término para cada una de las actividades.
- Firmas del responsable de su elaboración, revisión y autorización por parte del Jefe de la Unidad para América del Norte.


**Recomendaciones Preventivas:**

Para que el Titular de la Unidad para América del Norte, instruya mediante oficio a quien corresponda, a efecto que:

1. Se mantenga permanentemente actualizada la estructura orgánica funcional, conforme a las modificaciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
2. Mantener permanentemente actualizados los manuales de organización y de procedimientos, cuando existan cambios en los instrumentos normativos aplicables.

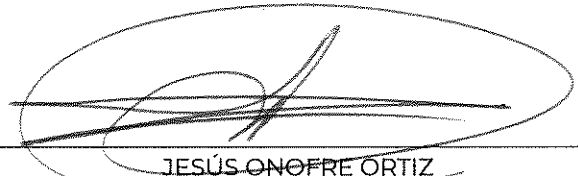
Asimismo, se deberá proporcionar la evidencia documental que sustente la instrucción girada y que se hizo del conocimiento al servidor público designado.

PRIMER SEGUIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN


---

**ADRIANA MARÍA LINARES MORALES**  
 SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA  
 AUDITORA QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO


---

**JESÚS ONOFRE ORTIZ**  
 TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN  
 EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES  
 COORDINADOR DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN